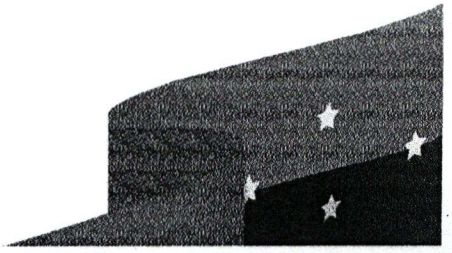
ANALISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SEPTIMALY – ISABELES, PAMPLONITA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

NOVIEMBRE DE 2025



ANALISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria de Vías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, que tendrá por objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SEPTIMALY – ISABELES, PAMPLONITA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las condiciones de transitabilidad de la red vial Terciaria, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento y conservación de la red vial terciaria del Municipio de Pamplonita, Norte de Santander rutinario sobre la vía, con el propósito de garantizar la funcionalidad de este eje vial que permite la conectividad en el municipio. Esta intervención se enmarca en el **proyecto BPIN 2024004540039** denominado **"Mejoramiento y/o mantenimiento de la red vial en el departamento Norte de Santander"**, el cual se encuentra incluido dentro del *Plan de Desarrollo Departamental "Norte, Territorio de Paz 2024–2027"*, específicamente en la Apuesta 1: Garantizar una eficiente conexión vial, bajo la meta 90: *"Mantenimiento preventivo y rutinario en vías secundarias y terciarias (combos viales)".*

Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer la red vial Terciaria como elemento fundamental para el acceso a servicios básicos, la comercialización de productos agrícolas, el fortalecimiento del tejido social, el mejoramiento de la competitividad y el cierre de brechas territoriales. Además, propende por la consolidación de un territorio más articulado y resiliente, generando condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta zona del departamento.

La materialización de esta propuesta se efectuará mediante un convenio interadministrativo de cofinanciación entre el Departamento Norte de Santander y el Municipio de Pamplonita Para tal efecto, el Departamento aportará la suma de **CIENTO MILLONES DE PESOS ($100.000.00.00)** y el municipio de Pamplonita hará aportes por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UNO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS ($69.191.532.50)** representado en dinero. El valor total estimado del proyecto asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($169.191.532.50)**

2. TÉCNICO

La intervención contempla actividades **MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SEPTIMALY – ISABELES, PAMPLONITA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** de mantenimiento rutinario que permitirán conservar y rehabilitar el estado de la vía, favoreciendo la transitabilidad mediante el perfilado y cuneteo, suministro e instalación de base granular y retiro de material de derrumbe incluye transporte distancia menor. Estas actividades están orientadas a conservar la funcionalidad estructural y superficial de la vía, permitiendo la evacuación de aguas lluvias, mejorando la visibilidad lateral y garantizando condiciones de seguridad en el tránsito.

Estas actividades están descritas en el documento "Estudio técnico, legal y de mercado", elaborado por la Secretaría de Vías, en el cual se señala en el numeral 3.1.2: *"Estas actividades son fundamentales para garantizar la seguridad vial y prolongar la vida útil de la carretera, ya que son para el beneficio de los habitantes y visitantes de la región."* No se contempla la ejecución de obras de arte mayores ni la adquisición de predios, toda vez que

las intervenciones se realizarán sobre una vía existente catalogada como bien de uso público, según certificaciones emitidas por las alcaldías municipales. El plazo estimado para la ejecución del proyecto es de **sesenta días (60) días** calendario, de acuerdo con el cronograma técnico-financiero establecido por la Secretaría de Vías del Departamento. Las especificaciones técnicas han sido definidas con base en la experiencia institucional, la normativa del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y los criterios técnicos de ingeniería vial aplicables a este tipo de intervenciones.

3. REGULATORIO

La celebración del presente convenio interadministrativo encuentra fundamento jurídico en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece: *"Las entidades administrativas pueden asociarse entre sí y celebrar convenios interadministrativos con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o en la prestación de servicios a su cargo."* De igual manera, se sustenta en los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que indica: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."* Así mismo, el artículo 365 de la Constitución señala: *"Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Desde el punto de vista contractual, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que los convenios interadministrativos celebrados entre entidades estatales constituyen una modalidad de contratación directa, al señalar: *"Se podrá adelantar la modalidad de contratación directa en los siguientes casos: (...) c) Los convenios y contratos interadministrativos celebrados entre entidades estatales."* Con base en lo anterior, la figura del convenio interadministrativo permite a las entidades territoriales aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para atender de manera eficaz las competencias y necesidades del territorio, conforme a los fines del Estado y la ley.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico permite evidenciar cómo ha abordado la Gobernación de Norte de Santander, en el pasado reciente, la contratación de obras de mantenimiento vial en corredores secundarios y terciarios, especialmente en zonas con características topográficas, poblacionales y funcionales similares a las que abarca el presente convenio interadministrativo. De conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.2 de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GI-18, versión 02), esta sección presenta la trazabilidad de los procesos contractuales suscritos por la entidad territorial en categorías equivalentes de bienes y servicios, con el fin de demostrar la experiencia institucional, el comportamiento del mercado y las modalidades empleadas para la adquisición de este tipo de intervenciones.

Mediante la revisión de las plataformas SECOP I y SECOP II, se identificó el proceso contractual cuyo objeto fue el **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"** bajo la modalidad de contratación directa. Este proceso adjudicó el convenio No. 1972 de 2020, el cual dio inicio el 16 de abril de 2021 y liquidado el 14 de octubre de 2025, por un valor total de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000), el contrato de obra incluyó actividades de mejoramiento, mantenimiento periódico y actividades de mantenimiento rutinario.

Comparado con los montos históricos ejecutados por la Gobernación de Norte de Santander en el departamento, el convenio proyectado representa una intervención focalizada y de menor escala orientada a la conservación funcional de la infraestructura vial existente. Sin embargo, su estructuración resulta coherente con la estrategia departamental de atención progresiva a la red vial, mediante esquemas de cooperación con las entidades territoriales. El presente convenio, por su cuantía y alcance, resulta pertinente bajo la figura de contratación directa interadministrativa, conforme lo habilita el Decreto 1082 de 2015.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector debe identificar las condiciones técnicas, operativas y comerciales del mercado relacionadas con el objeto del proyecto, en este caso, el mantenimiento rutinario de un corredor vial de carácter terciario, que comunica la red vial terciaria del municipio de Pamplonita, Norte de Santander. El proyecto contempla actividades perfilado y cuneteo y compactación de via, conformación de capa rasante con afirmado granular, compactación mecánica y remoción y transporte granular. Estas actividades han sido desagregadas y cuantificadas en el estudio técnico del proyecto, el cual establece las cantidades de obra requeridas para cada unidad de intervención. A continuación, se presenta la tabla consolidada de cantidades de obra, que permite comprender la magnitud de la intervención y el volumen de recursos físicos que deben movilizarse para su ejecución.

CAPÍTULO ITEM	MEMORIA DE CANTIDADES DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VIA	MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIA SEPTIMALY - ISABELES, PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER DIMENSIONES LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	AREA/VOLUMEN/LONGITUD	TOTAL
	PERFILADO, CUNETEO Y COMPACTACION VIA (BULLDOZER)	M2							
1,1	ISABELES ABSCISA K00+000 AL K1+214			1250	3,3		1		4125,00
	SEPTIMALY ABSCISA K01+000 AL K4+371			3380	4		1		13520,00
								TOTAL	17645
	BASE GRANULAR, EXTENDIDA Y COMPACTADA, INCLUYE TRANSPORTE	M3		LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	AREA/VOLUMEN/LONGITUD	TOTAL
	ABSCISA K2+000 al K02+570 (septimaly)			570	3	0,15		256,5	256,50
1,2	ABSCISA K04+000 al K04+371 (septimaly)			370		0,15		166,5	166,50
	ABSCISA K0+00 al K0+552 (Isabeles)			330		0,15		247,5	247,50
	ABSCISA K00+950 al K1+080 (Isabeles)			130	3	0,15		58,5	58,50
							TOTAL		729
	REMOCION Y TRANSPORTE MATERIAL A ESCOMBRERA (CARGADO A MAQUINA)	M3		LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	AREA/VOLUMEN/LONGITUD	TOTAL
1,3	ABSCISA K00+770 AL K00+837,1 (Isabeles)			85	3	0,15		38,25	38,25
	ABSCISA K1+000 AL K01+120 (Isabeles)			134	3	0,15		60,30	60,3
							TOTAL		98,55

YENY YURLEY CRUZ MONTES
Secretaria de Planeación
M.P. 121037-0641805

Página 1

TABLA N°1.
Cantidades de Obra proyectadas
Fuente: Elaboración de la Alcaldía

Conforme a los APU que acompañan el proyecto, la ejecución de las actividades definidas requiere maquinaria especializada (motoniveladora, vibrocompactador, carrotanque, base granular, entre otros), así como personal técnico y operarios. En el entorno del proyecto se identifican recursos institucionales disponibles, consistentes en maquinaria vial, personal operativo y soporte técnico, los cuales han sido puestos a disposición mediante manifestaciones formales de las entidades territoriales involucradas.

Estos aportes representan una capacidad instalada significativa para la atención de actividades de mantenimiento rutinario. No obstante, dada la extensión del corredor y las metas físicas proyectadas en el cronograma técnico, se requiere articular dicha capacidad con recursos complementarios, de modo que se garantice el cumplimiento integral de las actividades dentro del plazo estimado y conforme a los parámetros técnicos establecidos.

D. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, este apartado presenta el análisis de mercado correspondiente al proyecto de **MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SEPTIMALY– ISABELES, PAMPLONITA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, esta cotización es anexada por el Departamento mediante la secretaria de Vías, con el propósito de sustentar el valor estimado del contrato a partir de condiciones reales y verificables.

TABLA: ANALISIS PRECIOS HISTORICOS – ESTUDIO DE MERCADOS,

ESTUDIO DE MERCADO MATERIALES:



ESTUDIO DE MERCADO EQUIPOS:

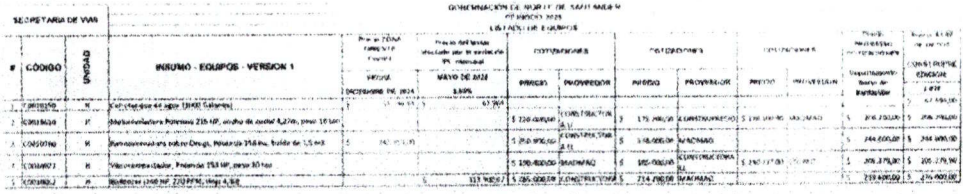


TABLA N°2. Estudio de mercado
Fuente: Estudio técnico, mercado y legal

El presupuesto total del proyecto fue construido a partir de estos valores unitarios y las cantidades de obra proyectadas, lo cual permite establecer un valor estimado técnicamente justificado. A continuación, se presenta el resumen de los ítems principales del presupuesto, expresados en pesos colombianos:

MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIA SEPTIMALY - ISABELES, PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	PERFILADO, CUNETEO Y COMPACTACION VIA (BULLDOZER)	M2	17.645,00	$ 1.893,00	$ 33.401.985,00
1,2	BASE GRANULAR, EXTENDIDA Y COMPACTADA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	729,00	$ 129.906,00	$ 94.701.474,00
1,3	REMOCION Y TRANSPORTE MATERIAL A ESCOMBRERA (CARGADO A MAQUINA)	M3	98,55	$ 27.889,00	$ 2.748.460,95
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 130.851.919,95**
ADMINISTRACION				29,30%	$ 38.339.612,55
IMPREVISTOS				0,00%	$ -
UTILIDAD				0,00%	$ -
COSTO INDIRECTO					**$ 38.339.612,55**
COSTO TOTAL PROYECTO					**$ 169.191.532,50**

DISTRIBUCIÓN DE APORTES PARA COFINANCIAR EL PROYECTO	
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	$ 100.000.000,00
APORTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA	$ 69.191.532,50
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 169.191.532,50**

YENY YURLEY CRUZ MONTES
Secretario de Planeación
M.P. 121037-0641805

Página 1

TABLA N°3. Presupuesto Oficial
Fuente: Estudio técnico, mercado y legal

El valor estimado de la intervención asciende a $169.191.532.50, incluyendo los costos directos y un porcentaje del 29.30% correspondiente a administración, imprevistos y utilidad (AIU). Este monto fue calculado sobre la base de precios vigentes y cantidades reales definidas a partir del reconocimiento técnico del corredor vial.

Dado que el proyecto contempla un esquema de cooperación interadministrativa, el presupuesto considera aportes en efectivo, lo que permite una mayor viabilidad operativa y financiera. El estudio técnico, mercado y legal estructurado para el proyecto constituye el soporte integral de este análisis, permitiendo concluir que el valor estimado corresponde a condiciones actuales del mercado en el contexto de intervención.

DISTRIBUCIÓN DE APORTES PARA COFINANCIAR EL PROYECTO		
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	$	100.000.000,00
APORTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA	$	69.191.532,50
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$	169.191.532,50

TABLA N°4. Distribución de aportes para cofinanciar el proyecto
Fuente: Elaboración propia del Estudio técnico, mercado y legal

El análisis presentado en los capítulos anteriores permitió caracterizar las condiciones generales del mercado, la oferta técnica disponible, el entorno institucional y la necesidad pública que fundamenta el objeto del presente proceso. En conjunto, los elementos desarrollados constituyen la base técnica y administrativa para sustentar la modalidad de contratación adoptada, así como la estimación del valor del contrato y las condiciones de ejecución. **El presente documento hace parte integral del documento denominado estudio previo.**

Proyectó: Luis Eduard Prada Cárdenas	Asesor Externo	
Revisión Técnica: Manuel Flórez	Profesional Universitario	